



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.



ÁREA DE CONTRATACIÓN

Expediente Nº: A/SER-004154/2021

Denominación: “**Concepción del Sistema de Transporte Público del Ámbito Sureste del Municipio de Madrid**”.

La Mesa de Contratación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado, en su reunión del día 26 de abril de 2021, solicitar la siguiente aclaración/subsanación a las empresas que a continuación se relacionan:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A.,	Deberá remitir “DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES, RELATIVA A LA CAPACIDAD DE APORTAR A SU CARGO EL EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE CUALIFICADO”, haciendo constar el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato un Jefe de Equipo Técnico, un Experto en Modelización de sistemas de transporte y un Experto en infraestructuras ferroviarias de Metro o Metro Ligero., de manera que se cumpla con el requisito de adscripción de medios de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula 1.7 del PCAP, El anexo VIII por error no hace mención a todos los miembros del equipo a adscribir exigidos en la mencionada cláusula del PCAP.
PROINTEC S.A.,	Deberá remitir “DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES, RELATIVA A LA CAPACIDAD DE APORTAR A SU CARGO EL EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE CUALIFICADO”, haciendo constar el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato un Jefe de Equipo Técnico, un Experto en Modelización de sistemas de transporte y un Experto en infraestructuras ferroviarias de Metro o Metro Ligero., de manera que se cumpla con el requisito de adscripción de medios de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula 1.7 del PCAP, El anexo VIII por error no hace mención a todos los miembros del equipo a adscribir exigidos en la mencionada cláusula del PCAP.

TÉCNICA Y PROYECTOS S.A., (TYP SA),	Deberá, en su caso, aportar declaración en la que haga constar la pertenencia a un mismo grupo de empresas del licitador, tal y como se recoge en la cláusula 11 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. Deberá remitir “DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES, RELATIVA A LA CAPACIDAD DE APORTAR A SU CARGO EL EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE CUALIFICADO”, haciendo constar el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato un Jefe de Equipo Técnico, un Experto en Modelización de sistemas de transporte y un Experto en infraestructuras ferroviarias de Metro o Metro Ligero., de manera que se cumpla con el requisito de adscripción de medios de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula 1.7 del PCAP, El anexo VIII por error no hace mención a todos los miembros del equipo a adscribir exigidos en la mencionada cláusula del PCAP.
TRN TARYET, S.A.,	Deberá remitir “DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES, RELATIVA A LA CAPACIDAD DE APORTAR A SU CARGO EL EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE CUALIFICADO”, haciendo constar el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato un Jefe de Equipo Técnico, un Experto en Modelización de sistemas de transporte y un Experto en infraestructuras ferroviarias de Metro o Metro Ligero., de manera que se cumpla con el requisito de adscripción de medios de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula 1.7 del PCAP, El anexo VIII por error no hace mención a todos los miembros del equipo a adscribir exigidos en la mencionada cláusula del PCAP.
AIE MULTICRITERI MCRIT	Deberá remitir “DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES, RELATIVA A LA CAPACIDAD DE APORTAR A SU CARGO EL EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE CUALIFICADO”, haciendo constar el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato un Jefe de Equipo Técnico, un Experto en Modelización de sistemas de transporte y un Experto en infraestructuras ferroviarias de Metro o Metro Ligero., de manera que se cumpla con el requisito de adscripción de medios de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula 1.7 del PCAP, El anexo VIII por error no hace mención a todos los miembros del equipo a adscribir exigidos en la mencionada cláusula del PCAP.

En consecuencia, se concede a todos los licitadores un plazo de TRES DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la puesta a su disposición de la notificación de este requerimiento a través del sistema de notificaciones telemáticas (NOTE) de la Comunidad de Madrid.

La presentación de la documentación requerida se realizará dentro de dicho plazo y a través de registro electrónico, al que se accederá a través del Punto de Acceso General de la Comunidad de Madrid. ubicado en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>

LA JEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN
Y RÉGIMEN JURÍDICO